

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **PONCE CLAUDIO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Elisa Camilleri Coleg. 1981 CMBB, en autos: "Ponce Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 19593, subastará electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden en estas actuaciones a los Sres. Claudio Marcelo Ponce y Lautaro Julián Ponce. Sin Base, Precio de Reserva \$6.000.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/04/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14/05/2025 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos N° 6846-027-501735/6 cuyo CBU 0140351827684650173560 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Pringles. Comisión del martillero Facúltase al martillero a exigir el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, fíjese audiencia para el día 29 de mayo del 2025 a las 10.00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: A partir de la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso Compra en comisión: Se deja constancia de que se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al teléfono de la martillera Camilleri 291-5086500. Coronel Pringles, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

### **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DECIMA GRACIELA DEL CARMEN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo

Escola, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo de Ahorro para Fines Determinados c/Decima Graciela Del Carmen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 62033, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault, Tipo Furgon, Modelo Kangoo, PH3 confort 1.6 5 asientos 2P, motor Renault N° K4MJ730Q168315, chasis Renault N° 8A1FC1315GL151281; Dominio PJJ129, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9/5/25 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 23/5/25 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=o4TEHxGWELI> Base: \$4.780.600, Depósito en garantía: \$239.030 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100- 027-8491406 CBU 0140138327510084914063 Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac.3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 19/6/25 a las 09:00 hs. A la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas al 21/3/25: ARBA: \$904.285,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. CUIT Deudor 27-20706083-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín.

abr. 14 v. abr. 15

## **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/STIVALA LUCAS NAHUEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Stivala Lucas Nahuel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81292, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Renault N° D4FG728Q245671 Chasis Renault N° 8A1BB2U01HL441988, Color: Gris plata, Naftero, Modelo Año: 2016, Dominio: AA396JN, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9/5/25 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 23/5/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=396lnxzj3A> Base: \$3.800.000 Depósito en garantía: \$190.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-914551/0 CBU 01401383275100 91455108 Audiencia de adjudicación: 18/6/25 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Deudas al 22/3/25: ARBA: \$382.776,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1960200 (GCBA) \$695039. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la

toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 24-37987710-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALANTE JAVIER MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Escalante Javier Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 76322-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UB58770 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ997854, Negro, Naftero, Fabricación Año: 2015, Modelo Año: 2015, Dominio: PEZ693, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=jzpeMyjliko> Base: \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0514643/6 CBU N° 0140048927715951464364 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 11/6/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 24/3/2025: Patentes ARBA: \$451.084,20 Infracciones PBA: \$2.097.000 y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Asimismo, se aclara que la infracciones de tránsito existentes no serán soportadas por el eventual comprador en subasta hasta la fecha de toma de la posesión y tampoco se cancelaran las mismas con el precio obtenido en la venta por subasta, debiendo oportunamente librarse oficio a los distintos Juzgados de Faltas en caso de corresponder, a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29299067-8. Belén de Escobar, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

**COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELASQUEZ JORGE FLORENCIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velasquez Jorge Florencio s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 93422- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente el inmueble sito en el paraje Villa del Mar, partido de Coronel de Marina L. Rosales, identificado como fracción Letra B, del Reservado 113 y mide 15 metros en cada uno de sus cuatro costados, superficie 225 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. "N", Manz. 57, parcela 2, partida N° (113) 5880 y matrícula N° (113) 5340, Base: \$2.200.000, Depósito en garantía: \$110.000. INICIO: 16/5/2025 11:00 HORAS, CIERRE: 30/5/2025, 11:00 HORAS, Exhibición: 6/5/2025 de 13 a 14 hs., Terreno baldío alambrado sin ocupantes. Deudas: adeuda ARBA \$6.049,00 y Tasas Municipales no registra deuda; Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en

el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A.: 12/6/2025 a las 10 hs. Cta. Judicial N° 544800/6, CBU 0140437527620654480062, CUIT 30-99913926-0. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

**LEIZA MARÍA ANGÉLICA Y OTROS C/LEIZA Y ALDAZ MARTÍN Y OTROS S/PARTICIÓN DE HERENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en Autos "Leiza María Angélica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte. N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, Tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría) rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), Autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % del siguiente inmueble: Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matricula 57.928 del Partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733 Olavarría. Desocupado. Deudas al 1/4/2025: ARBA: \$1.518.683,20, Municipales: \$998.351,56. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para el inmueble, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 16/05/2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZACIÓN 30/05/2025 A LAS 12:00 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sito en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 02/7/2025 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar el inmueble ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Auto de Venta "Azul, 7 de diciembre de 2023. I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 con la base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres C/33cent. (U\$S 31.333,33) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA)". Autos Y Vistos: "Azul, 20 noviembre de 2024. Téngase presente y atento las razones expuestas, siendo que en este caso se trata de lograr la venta del bien embargado que sea más beneficiosa para las partes, y estimar la base en función de lo previsto por el art. 577 del CPCC -remate fracasado- configuraría un perjuicio incluso para el patrimonio de las partes, corresponde proveer respecto de lo pedido. Por ello, vuelva a salir a subasta el bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894, en los términos dispuestos el 07/12/2023 y 28/12/2023, con la misma base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33)". Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial.

abr. 14 v. abr. 16

**CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en los autos "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 68687, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Garay nro. 435, Cochera 37, localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de la Costa, cuyos datos catastrales son Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. o Unidad Funcional n° 37, e inscripto en el dominio en la Matrícula n° 4350/37 del Partido de La Costa (123). Martillero interviniente Luis Rafael Caputo, tel. wassp. 02243.495454. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dolores, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola María s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nening, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-322-2022 (IPP n° 02-01-002991/21), caratulada: "Di Croce Maximiliano Alberto s/Encubrimiento Atenuado (Art. 277 INC. 2 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MAXIMILIANO ALBERTO DI CROCE, DNI 34691972; de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 34.691.972, de 35 años de edad, instruido, hijo de Di Croce Carlos y de Reducindo Roxana, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en Santa Fe nro. 560/580 de Tres Arroyos, Provincia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, citeselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 27 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE LUIS PEÑA, DNI 35988369, en la causa Nro. 4807, que por el delito de Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, de abril de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes hace saber que el 11 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de DULCE DANIELA RAMOS ARNE, titular de DNI 38287313, con domicilio real en calle Cabello N° 497 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 9 de junio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Se hace saber: Se autoriza a los señores acreedores a presentar (dentro del plazo fijado al efecto) sus demandas verificadorias mediante el envío de correo electrónico a la casilla de esta Sindicatura: cpmartindangelo@hotmail.com (tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos) que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 8 de agosto de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de Septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Ponce Sebastian Federico s/Quiebra (Pequeña)", que el 20 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIAN FEDERICO PONCE, DNI 38919771, domiciliado en la calle Chubut N° 2444 S/N de la localidad de Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Alsina 95 piso 10 of. 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10/06/25 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 07/08/25 para la presentación del informe individual y 18/09/25 para el informe general. Bahía Blanca, 1 de abril de 2025. Firmado por Alicia S. Guzmán. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N.º 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de abril de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 27 de mayo de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 01 de julio de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nom en lo Civil y Com., Secr. 5 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Cba., en los autos caratulados: "Mosciaro Flavio Esteban c/Galarso De Mora María Zulema - Ordinario, (Exp. 543009)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. MARÍA ZULEMA GALARSO DE MORA, DNI 7.782.962, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Cuarto, 18/5/2023. Término de Publicación: 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Bergia Gisela Anahi Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2025/03/12.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: CARDOZO TIAGO AARON, DNI 48.100.327, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, de la Resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar al joven Cardozo Tiago Aaron, DNI 48.100.327, nacido el día 13 de mayo del año 2007, domiciliado en Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredón, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreserirlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple en Grado de Tentativa" conforme lo normado por el art. 162 con relación al art. 42 del C.P., en la I.P.P. N° 03-00-005700-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. III. Librese oficio a la Comisaría que corresponde a fin de notificar al joven y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURICIO ESTEBAN PEDROZO, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17645-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Mauricio Esteban Pedrozo, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 17645-18, que se siguieran

a Pedrozo Mauricio Esteban, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 18 de septiembre de 2019, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, en fecha 8 de noviembre de 2022, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra en sistema en fecha 14 de noviembre de 2022, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Mauricio Esteban Pedrozo, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 12 de septiembre de 2018, en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Mauricio Esteban Pedrozo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 17645-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 11 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 10/03/2025 se ha decretado la Quiebra de LINA VANESA MUSA, DNI 32.809.954, domicilio en Arturo Alio N° 1875 de MdP en autos "Musa Lina Vanesa s/Quiebra", expte. 1601. Sindico designado CPN Graciela Elena Chiappa atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 09/06/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) y deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a musalinav1601@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 07/08/25 y 22/09/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el Archivo o Desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-91-25; 14-07-500-25; 14-07-498-25; 14-07-495-25; 14-07-493-25; 14-07-488-25; 14-07-487-25; 14-07-486-25; 14-07-485-25; 14-07-484-25; 14-06-602-25; 14-06-593-25; 14-07-477-25; 14-07-476-25; 14-07-474-25; 14-07-473-25; 14-07-464-25; 14-07-463-25; 14-07-462-25; 14-07-460-25; 14-07-459-25; 14-07-458-25; 14-07-456-25; 14-07-454-25; 14-06-564-25; 14-06-613-25; 14-07-5005-24; 14-07-5029-24; 14-07-5024-24; 14-07-5379-24; 14-07-5384-24; 14-07-5438-24; 14-07-5456-24; 14-07-4947-24; 14-07-4989-24; 14-07-4954-24; 14-06-5570-24; 14-07-5021-24; 14-07-4916-24; 14-07-4987-24; 14-07-95-25; 14-07-92-25; 14-07-83-25; 14-07-78-25; 14-07-41-25; 14-07-5022-24; 14-07-5398-24; 14-06-142-25; 14-06-125-25; 14-06-112-25; 14-07-92-25; 14-06-105-25; 14-06-97-25; 14-07-5505-24; 14-06-6025-24; 14-06-6017-24; 14-06-6076-24; 14-07-5480-24; 14-07-5447-24; 14-07-4925-24; 14-07-5001-24; 14-06-582-25; 14-06-153-25; 14-07-124-25; 14-07-137-25; 14-07-140-25; 14-07-151-25; 14-07-106-25; 14-06-88-25; 14-06-34-25; 14-06-60-25; 14-06-59-25; 14-06-49-25; 14-06-41-25. NEI. )%<IHÓ E1400009052899 Oficio PP-14-07-000091-25/00 s/Robo Florida, 03 de abril de 2025 Pag. 1 de 2 25; 14-06-112-25; 14-06-125-25; 14-06-142-25; 14-06-153-25; 14-06-68-25; 14-07-88-25; 14-07-107-25; 14-07-35-25; 14-07-131-25; 14-07-160-25; 14-07-93-25; 14-07-126-25; 14-07-154-25; 14-07-142-25; 14-07-890-22; 14-07-833-22; 14-07-36-25; 14-07-5645-24/01; 14-07-5390-24; 14-07-5489-24; 14-07-4918-24; 14-06-5983-24; 14-07-1214-22 y 14-07-100-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 631/21 - IPP. N° 03-01-402-18 "Solima Federico Leonel s/Lesiones Culposas a Vavala Janice, Caamaño Julián y Martínez María Victoria en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor SOLIMA FEDERICO LEONEL, DNI 40345511, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle San Vladimiro N° 5148 E. Rucci y Farrel Villa Diamante - Tel. N° 011-44470412 - Nro. 5148 - Loc. Lanús Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Federico Leonel Solima, argentino, instruido, DNI 40345511, nacido el 27 de marzo de 1997 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Carmelo Ángel Solima y de Carmen Beatriz Cocca, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación empleado; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas, previsto por el art. 94 bis primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 26/02/2018, en km 148 de ruta 2 -altura de Lezama- provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 23/05/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados sin poder notificar al imputado Solima Federico Leonel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 6 de febrero de 2025; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fiori Franco Agustin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138341, con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FRANCO AGUSTIN FIORI, DNI 36.027.366, con domicilio real en calle 39 N° 136 de La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 14 N° 730, 1° piso de la Plata, pcia. de Buenos Aires y electrónico en la casilla 23386054789@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 72392-61054281 6° piso de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones. Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9: 00 a 13: 00 y de 15: 00 a 19: 00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociados@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Lucas Daniel Mautisi, CUIL 23-34767214-9, Bando de Galicia Cta.: 4032524-4-343-4, CBU N° 0070343530004032524449, alias: caza.broma.balde. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de julio de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de agosto de 2025 y el día 1 de setiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de setiembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de abril de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTON HERNAN GIULLAZA, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7424-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Gaston Hernan Giullaza, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 7424-20, que se siguieran a Giullaza Gaston Hernan, en orden al delito de Homicidio Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 5 de abril de 2021, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gaston Hernan Giullaza, en orden al delito de lesiones graves por el hecho que se denunciara como acaecido el día 25 de octubre de 2020, en la localidad de Tristán Suárez (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Gaston Hernan Giullaza -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 7424-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). III. Librese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima de autos Santiago Daniel Velez a fin de poner en su conocimiento el ofrecimiento del imputado en concepto de reparación del daño causado y que deberá presentarse en la sede de este Tribunal el día 28/02/2025 a las 11:00:00 a.m. horas a efectos de manifestarse respecto a la aceptación o no del mismo, así como en caso de no comparecer se tendrá por no aceptado el mismo quedándole expedita la vía civil correspondiente. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1113/2 (I.P.P. N° 20-00-9100-23/00), seguida a CRISTOFER CHINASTROZA, en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión En Poblado y en Banda, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Cristofer Chinastroza, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL JEREMÍAS ZAVALLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20 de febrero de 2025 cuando se los condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas mas declaración de reincidencia, en



orden al delito de robo en grado de tentativa en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla fueron aprehendidos el día 23 de agosto de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 22 de febrero de 2025, fecha en que se dispuso su excarcelación por haber agotado ambos en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla venció el día 22 de febrero de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 22 de febrero de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de marzo de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, téngase presente la notificación personal de Juan Manuel Albarado. Respecto a lo informado en relación a la notificación de Joel Jeremías Zaballa, y desconociéndose su domicilio actual, teniendo en cuenta el estado de la presente causa, notifíquese de la resolución de fecha 18 de marzo de 2025 a este último, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CAMILA DANIELA ARELLANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Atenuado por Receptación Sospechosa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. II. Por otro lado, previo a resolver la pertinencia de la misma, y en atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, Camila Daniela Arellano de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Camila Daniela Arellano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HERNAN AGUSTIN LIENCURA. "Liencura Hernan Agustin s/Violación de Domicilio, Daños y Lesiones Leves Agravadas (Art. 183, 150, 89 en función del 92 y 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal)". Cito Resolución: "(...cítese a Hernan Agustin Liencura, DNI 40425289, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N°1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de Pamela Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, Cuerpo "E" de la loc. y partido de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suero Katherine Giuliana y Otros s/Vulneración de Derechos" (Expte. N° 82100), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. CAMERLINCK YESICA YAMILA con DNI n° 33.329.137, haciéndole saber que deberá comparecer a éste Juzgado de Familia n° 1 del Dpto. Judicial de Morón dentro del término de cinco días a fin de interiorizarse sobre el estado de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento para el supuesto de falta de comparecencia de nombrarle Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso y de continuar con la tramitación de las mismas según su estado.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Ayala Angela Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-10855-2025, con fecha 17 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de ANGELA ROMINA AYALA, DNI: 30.061.379, CUIL: 27-30061379-4, domicilio real calle Acuña N° 828, localidad Cañuelas, Pcia. de Bs. As. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 12 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Hasta el 27 de junio de 2025, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de junio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 3 de abril de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-044163-17/00, caratulada "Lopez Juan Manuel s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro".Y Considerando. Que la presente investigación se inicia con fecha 13 de noviembre de 2017 por denuncia de ALVAREZ VILLALBA LUCIANA LORENA por el delito de Abuso Sexual del que resultara víctima la menor Aztorica Milagros. En función de ello, en reiteradas oportunidades se requirió al Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil que realice un amplio informe psicológico respecto de la menor víctima de autos, a los fines de determinar su perfil de personalidad y condiciones psico-afectivas: recursos cognitivos, ideativos, expresivos, discursivos, capacidad mnésica de acuerdo a la edad y particularidad del caso; si de la o las entrevistas sostenidas con la mencionada menor, es factible detectar si sus relatos se denotan espontáneos o, bien, si presentan signos de fabulación o de estar influenciados por terceras personas así como también cualquier otro detalle que resulta de interés para el hecho que se investiga; si se encontraba en condiciones de prestar declaración testimonial en el marco de las presentes actuaciones; en su caso, si resultaba recomendable que lo hagan conforme las previsiones del art. 102 bis del C.P.P o bajo la modalidad de Cámara Gesell. Y, asimismo, se expida conforme lo dispuesto en el art. 102 ter del CPP, respecto de la existencia de riesgo para la salud psicofísica de la joven víctima de autos, en caso de tener que prestar testimonio en más de una oportunidad, a efectos de determinar la conveniencia de declarar dicho acto como irreproducible a los fines de resguardar a la menor; no lográndose hasta la fecha que se realice informe pericial respecto los puntos solicitados ya que la menor ni la denunciante han sido ubicadas. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos surge que hasta la fecha no ha concurrido la menor a dicho organismo ni se ha podido dar con el actual paradero de la denunciante de autos, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente investigación. Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor y que puede continuar con la presente investigación hasta que, al cumplir la mayoría de edad, formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad, en virtud de lo normado por la ley 27205/2015, por lo que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante, podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requieráse electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Aztorica Milagros, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-006547-20 "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce y sobre el que pesa pedido de captura, del auto que se transcribe: "...//cedes, 3 de abril de 2025. A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta que Gustavo Ezequiel Gotuzzo tiene pedido de captura de fecha 19 de agosto de 2021 procedase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 13 de septiembre de 2022 en causa P. 136.101-Q, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en Causa n° 108.979 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Autos y Vistos: La presente causa P. 136.101 - Q , caratulada: "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en causa no 108.978 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: 1. Conforme se desprende de las copias digitalizadas aportadas por la parte, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal desestimó por inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado contra la decisión de dicho órgano jurisdiccional que rechazó el remedio de la especialidad interpuesto contra el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes que revocó el auto del Juzgado de Garantías no. 2 Departamental que había declarado la nulidad del acta de procedimiento y lo actuado en consecuencia, disponiendo la libertad en carácter preventivo de Gustavo Ezequiel Gotuzzo. Para arribar a tal temperamento, expuso que el pronunciamiento puesto en jaque no revestía el carácter de definitivo ni representaba un supuesto de equiparación a sentencia definitiva, y que las pretensas cuestiones federales aducidas no suplían la ausencia de definitividad en tanto la justificación de dicho extremo era lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. Desde otro andarivel, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada ", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal sino que era menester su correcto planteamiento. Agregó que el impugnante omitió refutar de modo concreto y razonado los motivos que sustentaron la decisión en crisis, evidenciando una mera disconformidad con lo resuelto. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La defensa particular del nombrado -a cargo del doctor Jorge Daniel Pirozzo- dedujo queja en formato electrónico. Allí señaló que el auto denegatorio resulta arbitrario y erróneo en tanto la sentencia es equiparable a definitiva ya que la revocatoria llevó a que Gotuzzo continúe sometido a proceso. Expuso que desarrolló la cuestión federal de manera suficiente y que el Tribunal de Casación sustentó su rechazo mediante afirmaciones dogmáticas, genéricas e infundadas. Destacó que en el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley intentado denunció agravios federales basados en violación de garantías constitucionales (libertad de circulación, inviolabilidad del domicilio, requisita ilegal, principio de inocencia, defensa en juicio y debido proceso) y sostuvo que el decisorio recurrido le ocasiona un ostensible perjuicio de imposible o tardía reparación ulterior. III. La queja no prospera, en tanto el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley ha sido bien denegado. III. 1. En

el caso, los intentos de la defensa no resultan eficaces para conmovir lo decidido por el a quo en punto a que el fallo atacado - revocatoria del auto que declaró la nulidad del acta de procedimiento, requisada y dispuso, en consecuencia, la libertad del aprehendido- no se enmarca en las previsiones del art. 482 del Código procesal Penal ni tampoco representa un supuesto de equiparación a sentencia definitiva que requiera tutela judicial inmediata, en tanto se limitó a sostener una mera interpretación discrepante en torno a la ausencia de definitividad concluida -precisamente, la no equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento en crisis-, técnica ineficaz para remover el juicio negativo desplegado por el a quo. En definitiva el quejoso no logró demostrar -con anclaje en las constancias de la causa- los motivos por los cuales, en el caso particular, debería arribarse a un decisorio diverso. III. 2. Además, en cuanto a la nulidad, lo resuelto por la casación también resulta conteste con la postura de este Tribunal relativo a que las decisiones que admiten o deniegan nulidades, en términos generales no constituyen sentencia definitiva y que en esta materia prima un criterio de interpretación restrictiva (conf. causa P. 113.871, resol. de 18-V-2011; P. 127.322, resol. de 31-VIII-2016; P. 127.009, resol. de 7-IX-2016; p 123.299, resol. de 21-IX-2016; P. 123.765, resol. de 17-V-2017; P. 128.473, resol. de 4-X-2017; P. 129.434, resol. de 23-V-2018; entre otros; CSJN, Fallos: 325:1404). Sólo se ha excepcionado tal regla y se ha admitido el recurso extraordinario equiparando la decisión a definitiva cuando el agravio articulado no podría ser objeto de reparación ulterior, ante la flagrante violación del debido proceso, cuya salvaguarda exige asegurar una inobjetable administración de justicia (conf. causa P. 128.761, resol. de 4-VII-2018), no habiendo sido evidenciado por la parte ni observándose en el sublite la configuración de una situación semejante. III. 3. Resta agregar que el Tribunal de Casación no debió emitir juicio alguno en torno a la suficiencia y carga técnica del planteo federal. Es que, el análisis de la admisibilidad de los recursos extraordinarios requiere de un correlato lógico que impide al órgano llamado a efectuar tal cometido avanzar sobre ciertos recaudos si advierte ausentes los que revisten prelación. Ha dicho reiteradamente esta Corte que el art. 482 del Código Procesal Penal prevalece analíticamente al estudio del remedio específico en tanto resulta una de las reglas generales aplicable a las impugnaciones- arts. 479 y 488 del cód. cit.- De ahí que recién cuando se abastezcan todas ellas, se podrá ingresar al examen particularizado del objeto y finalidad de cada una de las vías impugnativas específicas (conf. arts. 489, 491 y 494 del C.P.P.; conf. causas P. 128.487, resol. de 3-V-2017; p. 127.613, resol. de 14-VI-2017; P. 130.801, resol. de 19-XII-2018; P. 132.152, resol. de 23-X-2019; P. 132.087, resol. de 4-III-2020; p 134.951, resol. de 19-VIII-2021; P.135.360, resol. de P. 134.421, resol. de 6-XII-2021; P. 135.776, resol. de 8-III-2022; P. 135.873, resol. 18-IV-2022; de entre otras). IV. Por las razones expuestas, la tacha de arbitrariedad dirigida contra el juicio desestimatorio ha quedado huérfana de sustento argumental. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Rechazar por improcedente, la queja interpuesta a favor de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, con costas (art. 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales del doctor Jorge Daniel Pirozzo por los trabajos desarrollados ante esta instancia en diez jus (conf. art. 31, ley 14.967). Regístrese, notifíquese, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 397/20)". Fdo. Soria Daniel Fernando, Kogan Hilda, Torres Sergio Gabriel y Genoud Luis Esteban. Sres. Jueces de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Dado, en la Sala de mi público despacho.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUREANO MIGUEL MANGANO, DNI 27634810, con último domicilio registrado en la causa Real: calle Monte Carballo - Nro. 351 - loc. Luján - lugar de trabajo, hijo de Ilesqui Monica Adriana (F) y de Mangano Miguel Angel (F), con fecha de nacimiento 13/09/1979; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3041-2024-6255 "Mangano Laureano Miguel s/Violación de Domicilio y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-006211-24)". Que se le sigue por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, abril de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Luján 1ra., a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Mangano Laureano Miguel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento al contenido de las actuaciones policiales recepcionadas en fecha 25 de marzo de 2025, en donde consta que no fue habida persona alguna en el domicilio que denunció en su oportunidad el Sr. Franco Joao Muñoz Meza, como así tampoco se pudo mantener comunicación telefónica con el abonado que aportó el mismo anteriormente; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1235-2024 (O.I. 5287; IPP nro. -02-00-015319-24/00) caratulada: "Escofet Agustin Emmanuel; Izurieta Agustin s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ESCOFET AGUSTIN EMMANUEL (Titular del DNI. 42.289.061), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado oportunamente por el actuario y por la Policía de Mar del Plata en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Irala - Nro. 9208 - Loc. Mar Del Plata, y al tiempo transcurrido sin que el Sr. Defensor Particular, Dr. Bernardo Palumbo se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Escofet Agustin Emmanuel, (DNI nro. 42.289.061), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos

en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 04/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Schapira Ana Debora, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS JOEL COLQUE en la P.P. N° PP- 07-03-005274-24/00 (UFlyJ N° 8) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 12 de marzo de 2025. Argumentos: Que el Sr. Agente Fiscal ha solicitado la elevación a juicio de la causa en la que se imputa a Matías Joel Colque el delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa (arts. 34 inc. 6, 35, 45, 79 y 84 del Código Penal), sosteniendo que si bien existió una agresión ilegítima por parte de la víctima Dylan Agustín Ferreyra, la misma habría cesado al momento del disparo fatal, configurándose así un exceso punible. (...) (...) En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que el accionar de Colque se enmarca en la causal de justificación de la legítima defensa y, por ende, resulta atípico, motivo por el cual se impone su sobreseimiento, conforme lo establecido en los artículos 321, 323 inciso 5° y 336 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Matías Joel Colque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita notificar a GONZALO EMANUEL DUARTE, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164) caratulada "Duarte Gonzalo Emanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de encubrimiento, presuntamente ocurridos el día 15 de junio de 2021, y la misma es radicada con fecha 21 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 21 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalo Emanuel Duarte en la presente causa N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164), que se le sigue en orden al delito de encubrimiento al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II.- sobreseer al imputado Gonzalo Emanuel Duarte, D.N.I N° 39.673.063, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1996 en Avellaneda, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Córdoba N° 658 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Antonio Duarte y de Liliana Jorgelina Escobar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6462010 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1467460 dela Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III.- Corrase vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida con relación a los efetos secuestrados en la presente causa. IV- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a THIAGO NICOLAS BENITEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3818/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) de este Juzgado caratulada "Benitez Thiago Nicolas s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Thiago Nicolas Benitez constituido domicilio en la calle Nápoles Nro. 2203, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar

cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Thiago Nicolas Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a MANUEL ADRIAN DIOSQUEZ y a CELINA ESTER VELEIZAN de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-51425-16 (nº interno 7214) seguida a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-51425-16 (nº interno 7214) respecto a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester a quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Diosquez Manuel Adrian, titular de DNI N° 24.503.106, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Elidoro y de Elsa del Carmen Brito, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085812, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560792 y a Veleizan Celina Ester, titular de DNI N° 29.081.067, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Felix y de Estela del Carmen Coria, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560752. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5126-24; 14-07-5095-24; 14-06-241-25; 14-06-249-25; 14-06-237-25; 14-07-231-25; 14-07-227-25; 14-07-226-25; 14-07-225-25; 14-07-224-25; 14-07-222-25; 14-07-221-25; 14-07-220-25; 14-07-217-25; 14-07-214-25; 14-07-237-25; 14-07-241-25; 14-07-239-25; 14-07-970-25; 14-07-956-25; 14-07-1002-25; 14-06-1180-25; 14-07-1008-25; 14-07-5078-24; 14-07-5603-24; 14-07-1036-25; 14-07-990-25; 14-07-935-25; 14-07-988-25; 14-07-1018-25; 14-07-994-25; 14-07-1243-25; 14-07-5571-24; 14-07-4585-24; 14-07-5124-24; 14-07-617-25; 14-07-985-25; 14-07-998-25; 14-07-1010-25; 14-07-5596-24; 14-07-5595-24; 14-07-215-25; 14-07-216-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la prov. de Santa Fe, Capital, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Grupo 2 casa 10 B° Cooperación, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación electrónica de fecha 31/03/2025 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Taja Andrea Karina s/Quiebra (Pequeña) (Expte. 128201)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra de ANDREA KARINA TAJA, argentina, DNI N° 25.575.545, CUIL 27-25575545-0, síndico designado CPN Fernandez Marcelo Adrian, con domicilio en calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de junio de 2025 y el 18 de julio de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025. Maximiliano Colangelo - Juez Civil y Comercial. para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. BAUTISTA BERUET y TIZIANO BARBOSA en causa nro. INC-20336-1 seguida a "Cuenca Brian Nahuel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Bautista Beruet y Tiziano Barbosa notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUADALUPE MARTINA RAVAINERA CONTRERAS en causa nro. 20112 seguida a -Milano Lucas Nahuel por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Guadalupe Martina Ravainera Contreras, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO CATRIEL JAIME, DNI 37.280.250, de nacionalidad argentina, hijo de Hugo Oscar Jaime y de Zulma Barrios, nacido el 22 de diciembre de 1992 en San Miguel, con último domicilio informado en la calle Cichero N° 1052 de El Jagüel, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008592-23/00 caratulada "Jaime Maximiliano Catriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo De Luvro (R.I. 11.6777)" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Maximiliano Catriel Jaime, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, de las actuaciones de la seccional Quinta de Ezeiza y del informe actuarial de fecha 1° de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Rubén Hector y de Estela Martha Martínez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1993, DNI 36.525.495, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9050 (IPP 0700-33817-13), caratulada "Mercado Brian Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-57-25; 14-07-15-25; 14-07-144-25; 14-07- 143-25; 14-06-154-25; 14-07-117-25; 14-07-157-25; 14-07-5407-24; 14- 07-134-25; 14-07-97-25; 14-07-71-25; 14-07-58-25; 14-07-121-25; 14-07-127-25; 14-07-67-25; 14-07-61-25; 14-07-33-25; 14-07-54-25; 14- 07-4992-25; 14-07-4991-25; 14-07-5013-24; 14-07-5020-24; 14-07- 5015-24; 14-07-5010-24;14-07-5007-24; 14-07-5002-24; 14-07-5003- 24; 14-07-5026-24; 14-07-5023-24; 14-06-621-25; 14-06-623-25; 14-06- 649-25; 14-07-510-25; 14-07-514-25; 14-07-516-25; 14-07-522-25; 14- 06-529-25; 14-07-439-25; 14-07-450-25; 14-06-549-25; 14-06-581-25; 14-07-34-25; 14-07-5409-24; 14-07-68-25; 14-07-4927-24; 14-07-4964- 24; 14-07-4986-24; 14-07-4938-24; 14-07-4986-24; 14-07-4691-24\_ 14- 07-5019-24; 14-06-5594-24; 14-07-4987-24; 14-07-5011-24; 14-07- 5018-24; 14-07-4951-24; 14-07-128-25; 14-07-130-25; 14-06-6078-24; 14-07-465-25; 14-07-122-25; 14-07-149-25; 14-07-5008-24; 14-07-102- 25; 14-07-4935-24; 14-07-4960-24; 14-07-4968-24; 14-07-4972-24; 14- 07-4981-24; 14-07-4982-24; 14-07-4955-24; 14-07-4959-24; 14-07-4910-24; 14-07-4904-24; 14-07-4930-24; 14-07-4921-24; 14-07-4928- 24; 14-07-4942-24; 14-07-4944-24; 14-07-4948-24; 14-07-4949-24; 14- 07-4952-24; 14-06-171-25; 14-07-455-25; 14-07-856-25; 14-07-85-25; 14-07-882-25; 14-07-849-25; 14-07-482-25; 14-06-5600-24; 14-06- 6070-24 y 14-07-466-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 9 v. abr. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C.-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024... Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-19-2025-9237, caratulada: "Mendieta Nicolás Agustín s/Lesiones Graves (09-01-005712-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NICOLÁS AGUSTÍN MENDIETA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Mendieta Nicolás Agustín, por edicto, intimádoselo a presentarse en este Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional subrogante".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el

Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a MARCELO ALEJANDRO BORDÓN, argentino, nacido en La Plata, el 24 de septiembre de 1981, DNI n° 29.025.350, hijo de Luis Alberto Bordón y de Alejandra de la Cruz Gauto Pavón, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia n° O3307228 y del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N° 1524202 de la sección AP, a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por la Participación de Más de Tres Personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de Juan Marcelo Ramírez y de Alexis David Godoy".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de privación ilegítima de la libertad agravada por la participación de más de tres personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de JUAN MARCELO RAMÍREZ y de ALEXIS DAVID GODOY". Causa "Bordon Marcelo Alejandro s/Liberado - Inhabilitación -13-02-001795-18/00, N° 15620-L".

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS FACUNDO SORIA, en la causa Nro. 7724-P del registro de este Juzgado, DNI n° 43.504.672 con último domicilio en la calle Perú n° 1032 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 7724-P que se le sigue por los delitos de Coacción y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, ....no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-847-25; 14-07-75-25; 14-06-1338-23; 14-07- 901-25; 14-07-4888-24; 14-07-4915-24; 14-07-153-25; 14-07-859-25; 14-07-857-25; 14-06-6029-24; 14-07-113-25; 14-07-163-25; 14-07-125- 25; 14-07-138-25; 14-07-132-25; 14-07-73-25; 14-07-39-25; 14-06- 5542-24; 14-07-4971-24; 14-07-4984-24; 14-07-147-25; 14-06-5590-24; 14-07-48-25; 14-07-45-25; 14-07-76-25; 14-07-47-25; 14-07-37-25; 14- 07-98-25; 14-07-64-25; 14-07-51-25; 14-07-896-25; 14-07-503-25; 14- 07-434-25; 14-07-38-25; 14-07-50-25; 14-07-5385-24; 14-07-5430-24; 14-07-437-25; 14-07-99-25; 14-07-40-25; 14-07-96-25; 14-07-60-25; 14-07-4905-24; 14-07-4919-24; 14-07-4969-24; 14-07-4990-24; 14-07- 5495-24; 14-07-866-25; 14-07-902-25; 14-07-911-25; 14-06-6048-24; 14-07-868-25; 14-07-851-25; 14-06-1940-23; 14-07-846-25; 14-07-869- 25; 14-07-461-25; 14-07-880-25; 14-07-878-25; 14-07-884-25; 14-07- 3072-23 y 14-07-440-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 13 de marzo de 2025 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RC-86580-2025, caratulada "Gonzalez Lucas Sebastián s/Recurso de Casación -Prisión Preventiva-(Fiscal Gral.)", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Dptal, contra la resolución de fecha 21 de enero de 2025 del incidente nro. I-86580-2025/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del CPP)...". Fdo. Luis Cayetano Cayuela -Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Viviana Andrea Vega-Secretaria de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de abril de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez y restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Marta Mónica Capalbo. Secretaria a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela sito en Ituzaingó 340 3er. piso, San Isidro comunica que con fecha 17 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de ASSARION S.A. (Expediente SI 7117-2024), CUIT n° 33-71007235-9, con domicilio en la calle Colectora 12 de Octubre (Ed. Paralelo 50 0 Sur Dto. 12 Pilar Prov. de Bs. As.) 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento



de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. José Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ). Fijase el día 21 de mayo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos y que cuentan hasta el día 04 junio 2025 para proceder si lo consideraran pertinente, a impugnar los créditos insinuado. Fijase el día 04 de julio de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 19 de agosto de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dra. Marta Mónica Capalbo, Juez. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TOLEDO GRADYS DEL VALLE en causa nro. INC-20023-1 seguida a -Fernandez Claudio Celso por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Autos Y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 399-22, Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVA VALENTÍN ARIEL, titular del DNI N° 43.591.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 399-22 Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Silva Valentín Ariel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°43.591.961, nacido el 11 de noviembre del 2001 en Chascomús, hijo de Paúl y de Natalia Isabela Ortali, con último domicilio conocido en Calle Ramón Mazza N° 753 de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1630336 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el artículo 89 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 532/22 - IPP. N° 03-03-1968-21 "Zarate Sandoval Lucas Martín s/Lesiones Leves a Barrera Lucas Alejandro y Resistencia a la Autoridad en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por

el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ZÁRATE SANDOVAL LUCAS MARTÍN, DNI 39236466, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Ruta 27 - Nro. 2881 - Loc. Benavidez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Zárate Sandoval Lucas Martín; DNI 39236466, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Ruta 27 - nro. 2881 - Loc. Benavidez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves y resistencia a la Autoridad (en concurso real), conf. Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Zárate Sandoval Lucas Martín, provenientes de la Comisaría de Benavidez; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO GABRIEL CARLETTI FINK, con DNI Nro. 38.671.812, de lo resuelto con fecha 01 de febrero de 2025 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-12-000733-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en la Investigación de Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I) Modificar la calificación legal por la que viene imputado Fernando Gabriel Carletti Fink, por los motivos expuestos en el considerando, debiendo ser subsumida la conducta reprochada al nombrado como constitutiva del delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (art. 23 inc. 5º del CPP). II) Declarar en el presente caso la Inconstitucionalidad del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional y art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Carletti Fink, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafos segundo de la Ley 23.737 y modif., por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 3ero. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 07 de abril de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta judicatura el pasado 01 de febrero del corriente obrante en la pieza digital E14000008872924 1/2/2025 12:18:49 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924>) al encausado Fernando Gabriel Carletti Fink, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 07 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Escala Oscar Adrián s/Concurso preventivo (Pequeño)" 64.384, el día 19/03/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de OSCAR ADRIÁN ESCALA, DNI 13660786, con domicilio en Avda. San Martín n°612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 n° 2583 de Necochea, E-Mail: maurogandoy@gmail.com. Tel: 02262 598693 Días y horarios de atención: mar. y juv. de 9 a 12 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/02/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/05/2025. Se fijan los días 02/07/2025 y 29/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$29.700 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a INGA CARLOS FRANCISCO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-17315-24 (RI 10738/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 29/12/2024 por el Destacamento de Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Inga Carlos Francisco debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17315-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138, con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La

Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 16 de julio de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de septiembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 11 de septiembre de 2025. Quilmes, 4 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5726-19; 14-07-5689-19; 14-07-1310-20; 14-06-5021-19; 14-07-4323-20; 14-07-3145-20; 14-07-4647-20; 14-07-210-21; 14-07-1321-21; 14-07-96-21; 14-06-3735-21; 14-07-3962-20; 14-07-1718-21; 14-07-1871-21. Asimismo se hace saber el contenido alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bacciadonne Fernandez Florencia Daiana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-8407-2025, con fecha 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FLORENCIA DAIANA BACCIADONNE FERNANDEZ (DNI 40.377.628), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 014099803200065284068, Alias: chita.logro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 3 de septiembre de 2025 y el día 17 de septiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4849 (10-00-24593-23), seguida a DYLAN DIEGO EZEQUIEL LEDESMA en orden a los delitos de Robo Simple Reiterado -II hechos- en concurso real con violación de domicilio-, cítese y emplácese al nombrado Ledesma (DNI. 44.108.654, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de marzo de 2002 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de María Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Dylan

Diego Ezequiel Ledesma por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".  
Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, hace saber que en los autos "Gorriti Cintia Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70688-2024, con fecha 27/02/2025 se ha decretado la Quiebra de CINTIA JAQUELINE GORRITI, DNI N°37.945.165, con domicilio real en calle 56 N° 2012 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N°435, Piso 4°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Teléfono de contacto: 221-476-3597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 12/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Banco de la Nación Argentina, titular: Graciela Raquel Mastronardi. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 26/05/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 25/06/2025 y 22/08/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de abril de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de la plata, a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. BENITEZ NATALIA SOLEDAD, DNI 35.611.915, con domicilio real en la calle 168 entre 523 y 524 N° 870 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 13/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 27/06/2025 e informe general para el día 04/08/2025. La Plata, abril de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029453-24, Y considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 19 de mayo del 2024 por acta de procedimiento de la Comisaría Primera de Berisso en la que se da cuenta que personal policial se hizo presente en el domicilio de calle 3 entre 164 y 165 de Berisso en virtud de un llamado por intento de suicidio. Arribados al lugar, dan con SEBASTIÁN GAGO quien en lo pertinente refirió: "...se encontraba durmiendo y que en el día de la fecha en horas más tempranas se sentía deprimido y quería quitarse la vida, pero luego se acostó en la cama hasta quedarse dormido...". Con ese Norte, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: I.- Desestimar la presente I.P.P., en los términos del Art. 290 del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Sebastián Gago, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17814025, hijo de Aguilar Gladys Ramona, y de Paniagua Rodolfo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Yapeyú - nro. 617 - Loc. Wilde - e/Villegas y Mansilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5560-24, causa registro interno n° 8126, seguida a Paniagua José Daniel, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el inculcado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese a Paniagua José Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Rigen los

artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHEN BIN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017710-22/00 caratulada "Chen Bin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 04 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Chen Bin, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de abril de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, 1er piso de Banfield, en el expediente N° 36361-2024 cita y emplaza a GONZALEZ MILAGROS MICAELA a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de las actuaciones caratuladas "G. B. E. s/Abrigo", Expte. N° LZ-36361-2024, que tramita por ante este órgano, y en particular se los notifica del siguiente resolutorio: "Lomas De Zamora, (fecha de la firma del sistema). FC I. Considerando lo concluido por el órgano administrativo en el Per final, corresponde proveer de conformidad con lo normado por el artículo 657 del CCCN y en tanto se ha agotado el plazo máximo de 180 días de implementación de la medida de abrigo y continuando el niño al cuidado de la familia ampliada, corresponde dar respuesta jurisdiccional a la situación actual del niño Bastian. En consecuencia Resuelvo: a) Notificar a la progenitora de la conclusión efectuada por el Servicio Local interviniente y que a continuación se transcribe: "En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se adopte la siguiente Acción Civil: Guarda judicial. Otorgamiento de la guarda judicial de Bastián a favor de la Sra. Gonzalez Celeste, en virtud de: La expresa voluntad de permanecer con su tía. La ausencia de condiciones adecuadas para su retorno a la familia de origen. La constatación de un entorno protector y estable en el hogar de la abrigadora.". Comunicarle que en caso de desacuerdo, podrá presentarse en estas actuaciones en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación (arg. art. 496 del CPCC y art. 4 14.528). Informese a la misma que podrá concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoría Oficial Departamental, sito en Larroque 2300 de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC.". Dra. Roxana Del Rio Jueza P.D.S.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. CC 1 Secr. Única, Dep. Jud. San Nicolás, cita y emplaza a ALFA SCIFIA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bertolini Mario Roberto c/Alfa Sacifias/Prescripción Adquisitiva Breve", expte SN-13858-2022, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y 681 del CPC). San Nicolás, 04 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a GUSTAVO CARMELO TRIMARCHI para que comparezca a contestar demanda y sus ampliaciones y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VIVIANA PAOLA ESCUDERO (DNI: 29.601.470), para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Escudero Milos/Abrigo" (Expte. nro. 75292) bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de abril de 2025. Julieta Martellini. Secretaria".

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cita a los sucesores y/o herederos de TORKOM KALIPCIYAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 260, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 3715, inscrita en la Matrícula 3200 (033) de Gral. Alvarado, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Russano Hugo Alberto c/Citcioglu Antranik Aram Anasal, Herederos y/o Sucesores De Torkom Kalipciyan, Nisan Devecyan y Teodoro Torossian s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 30286, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, resuelve: "Ordenese el traslado de la acción instaurada a CRUZ PEREIRA ROGER por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts. 484 y cc del CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en el art. 840 del citado cuerpo legal. Mauro Cerdá Juez.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Brites Alfonso Luperio c/Gonzalez Luis Carlos s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", 51456, cita a ANGELA LUGONES y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 29 de diciembre de 2014: ... Cítese a Angela Cristina Lugones y Adriana Elizabeth Gonzalez, en su carácter de herederas del demandado fallecido para que dentro del término de 10 días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC)". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Blanco Kuhne, sito en la calle Colón, 151, 3° piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Geneveva s/Accidente de trabajo" (Expte. 18533), notifica a la Sra. FABIANA GRACIELA PETINARI, DNI 22.782.534, de la rebeldía y la sentencia de caducidad decretadas en autos "...Proveyendo a fs. 353/355, Punto I): agréguese la cédula acompañada. Al Punto II), no habiendo el demandado evacuado el traslado conferido a fs. 86, el que fuera debidamente notificado a fs. 353/354, decrétase la rebeldía de Fabiana Graciela Petinari a quien se le da por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer pruebas (art. 28 in fine Ley 11.653). Notifíquese, en el domicilio real denunciado. Atento el estado procesal de la demandada, tiénese por domicilio constituido de la misma los Estrados del Tribunal, donde se le notificarán las sucesivas providencias y absolución de posiciones. Notifíquese, en el domicilio real denunciado...". Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre. "...En la ciudad de Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas se reúnen los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo n° 4 de Morón, a fin de resolver la procedencia de la declaración de caducidad de instancia en estos autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Geneveva s/Accidente de trabajo" (Expte. N° 18533), a cuyo efecto y previo sorteo y en el siguiente orden: María Gabriela Alcolumbre, Gustavo V. Hernandez y Carolina Noale procedieron a plantear y votar por separado las siguientes:...". ".....Por ello: El Tribunal Del Trabajo N° 4 De Morón Resuelve: 1º) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones (art. 12, 2º párrafo ley 11.653).-2º) Costas a la actora. (arts. 19 y 22 ley 11.653).-3º) Regular los honorarios de la Dra. Juana Alejandrina. Pavón, T° XV, F° 379 del C.A.S.M., y de la Dra. Nelida Beatriz Garcia T IV F 321 CAM en el monto equivalente a 7 "Jus", (Cfr. Ac. 4037/21 SCBA) y monto equivalente a 10 "Jus", (Cfr. Ac. 4037/21 SCBA), respectivamente, con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16, 24, 25, 28, 43, 49, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y ley 6716). -4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense...." cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=13008269&sFile=a&MT=>; <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=18593344&sFile=a&MT=>. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Gabriela Alcolumbre, Secretaría única a cargo de la Dra. María Florencia Blanco Kuhne, sito en la calle Colón, 151, 3° piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Geneveva s/Accidente de Trabajo", (Expte. 18533), notifica a la Sra. FABIANA GRACIELA PETINARI, DNI 22.782.534, de la rebeldía y la sentencia de caducidad decretadas en autos "...Proveyendo a fs. 353/355, Punto I): agréguese la cédula acompañada. Al Punto II), no habiendo el demandado evacuado el traslado conferido a fs. 86, el que fuera debidamente notificado a fs. 353/354, decrétase la rebeldía de Fabiana Graciela Petinari a quien se le da por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer pruebas (art. 28 in fine Ley 11.653). Notifíquese, en el domicilio real denunciado. Atento el estado procesal de la demandada, tiénese por domicilio constituido de la misma los Estrados del Tribunal, donde se le notificarán las sucesivas providencias y absolución de posiciones. Notifíquese, en el domicilio real denunciado...". Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre. "...En la ciudad de Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas se reúnen los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo n° 4 de Morón, a fin de resolver la procedencia de la declaración de caducidad de instancia en estos autos caratulados: "Molina Maria Del Transito c/Otruba Elsa Geneveva s/Accidente de trabajo" (Expte. N° 18533), a cuyo efecto y previo sorteo y en el siguiente orden: María Gabriela Alcolumbre, Gustavo V. Hernandez y Carolina Noale procedieron a plantear y votar por separado las siguientes:...". ".....Por Ello: El Tribunal Del Trabajo N° 4 De Morón Resuelve: 1º) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones (art. 12, 2º párrafo ley 11.653). -2º) Costas a la actora. (arts. 19 y 22 ley 11.653). -3º) Regular los honorarios de la Dra. Juana Alejandrina. Pavón, T° XV, F° 379 del C.A.S.M., y de la Dra. Nelida Beatriz Garcia T IV F 321 CAM en el monto equivalente a 7 "Jus", ( Cfr. Ac. 4037/21 SCBA) y monto equivalente a 10 "Jus", ( Cfr. Ac. 4037/21 SCBA), respectivamente, con más aportes previsionales e IVA en caso de corresponder (cfr. Arts. 1, 13, 15, 16, 24, 25, 28, 43, 49, 54 y concordantes de la ley provincial 14.967 y ley 6716).-4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense...." cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=13008269&sFile=a&MT=>; <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=547876&nPosi=18593344&sFile=a&MT=>. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

abr. 11 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva en los autos caratulados "Glsmano Ana Cecilia c/Talleone Alicia Graciela s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° 110421, a la demandada ALICIA GRACIELA TALLEONE para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 11 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6572 ( I.P.P.13-00-17401-22), seguida a JOSÉ HERNÁN SILVA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2025.- Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6572 seguida a José Hernán Silva por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por La Condición de Mujer de La Víctima y Por La Relación de Pareja, exigente art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a José Hernán Silva, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 31.511.379, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 17 de abril de 1985, con domicilio en calle 175 Bis N°2551, de la localidad de Bernal, ciudad y partido de Quilmes, hijo de Silva Cristobal y de Monzón Teresita, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de julio de 2022, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José Hernán Silva, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Darío Carlos Collado, Darío Javier Salomon y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. F. V. E. s/Abriego", exp. n° MG-11380-2024, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a SENA MARCELO JESÚS, DNI N° 41.392.412, a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 14 del mes de abril de 2021 a las 13:30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que el 11 de julio de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2° piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sita en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente.- 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA."

abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la

Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 02 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 10 de julio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dra. Nobile Carolina Natalia. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1631-22, Interno N°3549 caratulada "Almada Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 C.P.) a Norma Cristina Bazzano en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALMADA SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.334.763, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Almada Sebastian fue privado de su libertad el día 31 de octubre de 2022, recuperando la misma el día 30 de abril de 2023, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses. Con fecha 8 de mayo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de robo en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 31 de octubre de 2022 a la pena de seis (6) meses de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Sebastian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 1° de marzo de 2024 (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. "Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1459-2018, caratulada "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a QUILAPI ROJAS ERICK ANDRÉS por Encubrimiento - Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. de Mayo N° 1239 de CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1459-2018, "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", IPP 03-01-001598/18; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1459-2018 (IPP 03-01-001598/18) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Quilapi Rojas Erick Andrés, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto -hecho I- en concurso real con Hurto -hecho II-, en concurso real con Encubrimiento - hecho III-, previsto y penado en los Arts.162, 277 (1) inc. c) y 55 del C.P.; II.- Atento al resultado arribado en la presente causa se ordena Levantar la rebeldía y orden de captura respecto del nombrado Quilapi Rojas, la que fuera dispuesta en fecha 06/02/2019, a cuyo efecto se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs As, Juzgado Electoral, Reincidencia, Oga y Registro Nacional de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, ... al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARRERA BRENDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de



referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARIEL MARTÍN FERREIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-000032-16/00, caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte. Perón s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-02-000032-16/00 , caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte Peron s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID RUIZ DIAZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GONZALO TOMÁS GRANADO, DNI 42.463.463, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1998, instruido, estado civil soltero, de ocupación empleado hijo de Miguel Angel Granado y de Marisol Carreira, identificado bajo Prontuario N° 1689575 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6399134 de fecha 11/9/24 del Registro Nacional de Reincidencia; con último domicilio conocido en la calle Lavalle 4784 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-2674-2024, R.I. 3914-4, I.P.P. NRO. 05-00-012177-24/00, caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de abril de 2025.- I.- Atento al estado de los presentes obrados y toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Gonzalo Tomas Granado, DNI. nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- II.- Córrese vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Gonzalo Tomás Granado.- III.- Hágase saber a la Defensa interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL EDUARDO MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10017-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de marzo de 2025, sumado a que la Defensa al día de la fecha no aportó otro dato de contacto del imputado Muñoz y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Eduardo Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 8 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Bernardo Marcos Diez, en autos caratulados "Rodríguez Débora Carolina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 41508, hace saber que con fecha 06/03/2025 se ha decretado la Quiebra a la Sra. DÉBORA CAROLINA RODRIGUEZ, (DNI 35.047.933, CUIT 27-35047933-9), domiciliada en la calle Rawson N° 7643 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 24/06/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.222 seguida a FRANCO JAVIER MIRANDA y otro por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Franco Javier Miranda, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Miranda y de María Farías, titular del DNI N° 42.412.464, nacido el día 17 de marzo de 1999, con último domicilio conocido en la calle Schweitzer N° 3100 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Miranda no

fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Javier Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a THOMAS GABRIEL BORGOGNO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5693 seguido al nombrado por el delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado En La Vía Pública, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la Resolución que se transcribe: "Atento el resultado de la notificación del imputado Borgogno, cfr. trámite Oficio de la comisaría (227401373005180070) y el contenido del Informe del actuario - se cumple (241401373005183447), resultando imposible la realización de la audiencia designada para el día de la fecha, déjese sin efecto la misma. Consecuentemente con lo antedicho, corresponde suspender el tratamiento de la cuestión de competencia por inhibitoria planteada por la Sra. Defensora. Por último, ignorándose la residencia actual del encartado Borgogno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Rodolfo Castañares, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 703 (I.P.P. N° 20-00-008095-22/00) y su acumulada la 745 (IPP N° 13-00-20272-20) seguida a MAMANI FEDERICO en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, fecha de la firma. En atención a lo solicitado precedentemente por la Defensa y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza la encausada Cintia Yanel Ruiz Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ ZAMANIEGO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45677909, hijo de Zamaniego Liliana Noemí, y de Martinez Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Guifford - nro. 1222 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-03-11460-23, causa registro interno n° 8246, seguida a "Martinez Zamaniego Axel, en orden al delito de Uso de Documento Falso" cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Zamaniego Axel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Martinez Zamaniego Axel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4314 (10-00-40455-22), seguida a SEBASTIÁN ALEJANDRO OVANDO y otros en orden al delito de Usurpación de Inmueble en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ovando (DNI 38.674.141, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1992, hijo de Ramón Ovando y de Jorgelina González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. ... Asimismo, Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Ovando hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sebastián Alejandro Ovando por el término de cinco (5)

días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4029 (10-00-56912-19/01), seguida a ISMAEL JOSÉ RESTAINO en orden a los delitos de Daño -II hechos-, Lesiones Graves y Agresión Con Arma, todos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Restaino (DNI 40.999.103, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1997, hijo de José Restaino y de Rafaela González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ismael José Restaino por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi Nº 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 920/2024 (IPP Nº 03-02-004317-24/00) seguida por el delito de Hecho I: Robo Agravado por Efracción y Hecho II: Robo Agravado por Efracción, delito previsto y reprimido en el artículo 167 inciso 3º del Código Penal; y su acumulada causa Nº 924/2024 (IPP Nº 03-02-004317-24/01) seguida a MENDEZ MARCOS JOSÉ y Otro por el delito de Hecho I: Robo agravado por efracción y Hecho II: Robo agravado por efracción, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2025. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 14/10/2024, practíquese por Secretaria el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Antonio Severino Juez. "Señor Juez: Informo a V.S. que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron condenados por sentencia dictada por este Tribunal en 14 de octubre de 2024, como Coautores responsable del delito de Robo Agravado por ser cometido mediante efracción, en concurso real con Robo simple, hechos ocurridos respectivamente el día 26 de mayo del 2024 y entre el 25 de abril y el 26 de mayo de 2024 en la localidad de Santa Teresita, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Arts. 45, 55, 164 y 167 inc. 3 del Código Penal). Que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron aprehendidos el día 26 de mayo de 2024 conforme se desprende del sistema, en el marco de la IPP.03-02004317/24/00, la que fue convertida en detención mediante resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola en fecha 28/05/2024 obrante en dicha IPP., sin foliar, permaneciendo detenidos y alojados en comisaría hasta el día 6 de Junio de 2024 fecha en la que obtuvo su libertad -, conforme surge del expediente digital en IPP. 03-02-004317-24/00, lo que arroja un tiempo total de 12 días, mientras que Echeverría y Mendez el Sr. Juez de Garantías Dr. Olivera Zapiola por resolución de fecha 10/06/2024 dispuso el cese de la medida de coerción por ambos, conforme surge de la carpeta de causa Nº 924/2024 a fs. 1 vta., lo que arroja un tiempo por ambos imputados de 16 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 14 de octubre 2028 y el 14 de octubre de 2034. Con relación a las Costas, corresponde que los condenado abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos trece mil novecientos veintiocho (\$13.928,00). (Art. 79 de la Ley 15.479). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 21 de febrero 2025. Dr. Claudio Cows Auxiliario Letrado. " Dolores, en fecha de su firma digital Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría. Intímase a los condenados a abonar en forma solidaria, la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. Asimismo líbrese las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin oficiése". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Mendez Marcos José proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la misma, y a fin de notificarlo del Informe del art. 27 del CP. de fecha 21 de febrero de 2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Antonio Severino. Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número tres, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín, comunica por un día que en los autos caratulados "FRONTERA DELMA s/Quiebra", Expte. Nro. 38437, se ha dictado la presente resolución: "Junín, 7 de noviembre de 2024. ...Que, en función de ello, atento los montos depositados; las transferencias realizadas y no obrando planteo alguno por parte de los interesados, corresponde acceder a lo solicitado por el fallido dando por concluido el presente proceso de quiebra (art. 225 y 228 LCQ), ordenando se publiquen edictos por un día en el Diario "Democracia" de esta ciudad, y en el Boletín Judicial a cargo del concursado". Dra. Daniela Karina Ragazzini. Juez Subrogante. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. Nº 7, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Balduzzi Mario s/Quiebra (Pequeña)", Expte.97209, hace saber que se ha decretado la Conclusión de la Quiebra del Sr. MARIO BALDUZZI, DNI

12.059.097, con fecha 04/08/2023, y se ha ordenado el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra y el levantamiento de las medidas cautelares con fecha 24/02/2025. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Dr. Juan Atilio Bazzani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hacer saber por 1 día, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bareiro Samudio Richard Luis s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU5161/2017, intima de pago a BAREIRO SAMUDIO RICHARD LUIS (DNI 94.603.129), por la suma reclamada de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Dos con Setenta y Dos Centavos (\$44.002,72), que se reclaman en concepto de capital, con más la de Pesos Veintidos Mil Uno con Treinta y Seis Centavos (\$22.001,36), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se expide el presente en Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n° 25, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, CABA, comunica que en los autos "URBANO, MARCELO s/Concurso Preventivo", expte. 6921/2021, en fecha 4 de julio de 2023, se homologó el acuerdo preventivo propuesto por la concursada, estando a cargo del órgano sindical el control del cumplimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por un día Buenos Aires, noviembre de 2024.- Sebastian J. Marturano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n° 25, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, C.A.B.A., comunica en los autos "DE ALBA CARINA MARIEL s/Concurso Preventivo", expte 6924/2021 que, con fecha 4 de julio de 2023, se homologó el acuerdo preventivo propuesto por la concursada, estando a cargo del órgano sindical el control del cumplimiento. Buenos Aires, noviembre de 2024. Sebastián J. Marturano Secretario.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.- Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. N° 8588606" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 14/04/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "Falda del Carmen S.A." del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. Santa María, designado como Lote 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts2, lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial Matrícula 1697712. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a EDUARDO FELIPE CORSIGLIA y/o sus sucesores y a PEDRO CORSIGLIA y/o sus sucesores, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la "MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO" y a los colindantes: MATÍAS JOAQUÍN PRADO y ERIKA MARIANELA PLASTINA (colindantes NO), BEATRIZ ZUBILLAGA DE FERRARI (colindante SE), JUAN CARLOS FERRARI (colindante SO), MARIANO ANDRÉS MEISNER y ROMINA SOLEDAD CARBO (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese". Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro Decreto: "Carlos Paz, 31/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble". Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); Tortolo Silvina Laura (Prosecretario/a Letrado). Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. Santa María, designado como Lote 3 de la Mz. 40, en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Segunda Sección, que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts2, lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° de Cuenta DGR 31-01-0683341-8. Texto firmado digitalmente por: Tortolo, Silvina Laura. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.04.07.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con

fecha 14 de febrero de 2025, se ha decretado la Quiebra de KARINA GABRIELA BARRAZA, DNI N° 33.725.738, con domicilio Constituido Electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se ha designado síndico al Cdor. Andrés Drzewko con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, casillero N° 2 de Quilmes, Constituido Electrónico: 20219241934@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 30 de mayo de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU: 017002374000001681161). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de julio de 2025 y 04 de septiembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Quilmes.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 34083 caratulada: "P. U. V. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a BRAIAN YAEL PALOMO, DNI 39741891 la siguiente resolución: "Tandil, Autos y Vistos: ...Resulta: ...Y Considerando: ...II) Resuelvo: II.1) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de U. V. P., DNI 55814601, nacido el 11/09/2016, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese a los progenitores en su domicilio real, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil. (art. 135 del CPCC y Art. 10 de la Ley 14.528). Firmado Silvia Ines Monserrat - Jueza de Familia, 26/03/2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado Civil y comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, Dra. Monica Liliana preis, ha resuelto en autos caratulados, "Ezcurdia Roberto Oscar y Otro/a c/Herederos y/o Sucesores de Gerlotti Carlos y Maragnani Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. MO - 33660 - 2024), con fecha 12 de febrero de 2025 lo siguiente: cítese a herederos y/o sucesores de los demandados de autos, Sres. CARLOS GERLOTTI Y BERNARDO MARAGNANI, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado con matrícula nro. 31262 del Partido de Hurlingham, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV Sección: C, Manzana: 142 B, Parcela: 27 B, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Alarcon Daniel Alberto c/Dibello Alejandro s/Cobro Ejecutivo", MO10667/2001, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALEJANDRO FABIAN DIBELLO a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Alejandro Fabian Dibello, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente". Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en calle Güemes N° 790, en los autos "Castro Viviana Leonor c/Oliva Rosa Maria Mazzocchi s/Diferencia Indemnización", (Expte. N° 15515), cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos de la Sra. OLIVA ROSA MARIA MAZZOCCHI para que se presenten en autos "Castro Viviana Leonor c/Oliva Rosa Maria Mazzocchi s/Diferencia Indemnización" (Expte. N° 15.515), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez, Juez del Trabajo.- Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordenan la medida y autoriza el presente: "Campana, a los 26 de septiembre de 2023... ..Tienese presente y por acreditado con los certificados acompañados el fallecimiento de la Codemandada Sra. Oliva Rosa Maria Mazzocchi. Atento a ello, ordénase la suspensión del tramite de los presentes actuados (art. 43 CPCC), en consecuencia y conforme lo dispuesto por el art. 53 inc. 5to del CPCC y los arts. 145 y 341 del CPCC, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. Oliva Rosa Maria Mazzocchi se presenten en autos "Castro Viviana Leonor c/ Oliva Rosa Maria Mazzocchi s/Diferencia Indemnización", expte. 15515, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese por Secretaria. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador". Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez, Juez del Trabajo. Campana, 25 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. LUCAS EZEQUIEL MOYANO (DNI 35829573) por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Holzman Daiana Mariel c/Moyano Lucas Ezequiel s/Cobro de Honorarios" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a los presuntos herederos de CARLOS ENRIQUE CASANOVAS para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "RECA S.A. c/Hotel Libertador S.A. y Otros s/Nominativización de Acciones Ley 24.587. Acción Individual de Responsabilidad", Expediente N° 44.690, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 09 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Crespin Norma Noemi c/Sociedad de Fomento de Villa Calzada y Otro/a s/Despido", Expte: 53.550, que tramita por ante Tribunal Del Trabajo N° 1 - Lomas De Zamora, se ha resuelto: "...Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (19/05/2023) (Ac. 3971/20).- Atento lo solicitado y no habiendo la parte demandada SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA CALZADA, contestado la demanda a pesar de hallarse debidamente notificada a fs. 49, dese por decaído el derecho que ha dejado de usar y en consecuencia, declarase Rebelde con los efectos del art. 59 y ss. del C.P.C.C. (art. 28 de la Ley 11653). Notifíquese"- (...). "// Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2024 (Ac. 3971/20). Atento las respuestas de las diligencias de fs. 81 y 123 y habiéndose dado cumplimiento con las diligencias previas previstas en el art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos, en el Boletín Oficial durante dos días". Budnik Gustavo Daniel. Juez. Se hace saber que se deja constancia de que la parte actora goza del beneficio que le confiere el art. 24 de la Ley 15.057.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los herederos del demandado DE FILPO ROBERTO, DNI n° 229922, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos caratulados "Castro Héctor Rolando c/Filpo Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte n° 72024, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53, a mi cargo, con sede en Montevideo 546, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "SAN UP S.A. s/Quiebra", Expte. COM 9730/2020, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos -y se han regulado honorarios-, el que será aprobado de no mediar observación dentro del plazo de diez días. Asimismo, que dentro del plazo de tres días de aprobado sus beneficiarios deberán denunciar su número de documento de identidad, CUIT/CUIL y, en su caso, el CBU de la cuenta donde transferir los fondos. Buenos Aires, 8 de abril de 2025. Alejandra Martí, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Gral. San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 7º, San Martín, notifica que en los autos caratulados: "Oliveira Edgardo Emmanuel c/Sime S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. N° 40732), se ha dictado la siguiente resolución: "General San Martín, 7/10/2024. Habiéndose dado cumplimiento en autos con los requisitos establecidos por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por medio de edictos al codemandado EMIDIO RODRIGUEZ NIEVES por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Popular, a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 341, 145 y ccddes C.P.C.C., 63 ley 15057)". Dr. Eduardo Daniel Suvidzinski. Juez. "Gral San Martín, 20 de abril de 2018.- Tiénese por presentado por parte, a mérito de la carta poder acompañada, por constituidos los domicilios y denunciado el real. De la demanda instaurada y documentación acompañada, traslado a SIME S.R.L., a Broncería Sanitaria S.R.L., a Graciela Susana Agüero, a Emiliano Juan José Barbero, a Jorge Omar Barbero, a Pablo Jorge Barbero y a Emidio Rodríguez Nieves a quienes se los cita y emplaza para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hicieron en el plazo establecido y declararlos Rebeldes. Asimismo y en igual plazo deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 53 ter, párrafo segundo, de la ley 11653, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción dispuesta en el párrafo primero de dicha norma legal, en caso de corresponder (arts. 28 y 53 ter de la Ley 11.653). Para notificaciones martes y viernes o el siguiente día hábil en caso que alguno de ellos no lo fuere (art. 16 de la ley 11.653). Notifíquese.- Advirtiéndose que en el poder de fs. 41 y en el escrito de fs. 42, figura el segundo nombre del actor como Emmanuel y no como se consignará en la carátula del expediente como "Emanuel" a sus efectos librese oficio electrónico por Secretaría a la Receptoría General de Expedientes Departamental. Asimismo déjese debida constancia en los libros de Secretaría.- Hágase saber al letrado que deberá modificar el segundo nombre del actor conforme lo ut supra ordenado en el formulario de ingreso de datos a la Receptoría Gral. de Expedientes Dptal. (Acuerdo 2974 SCBA).- Téngase presente el juramento del art. 39 de la Ley 11.653 para el momento de la definitiva. Téngase presente la reserva del caso federal.- Intímase al presentante para que dentro del quinto (5) día cumpla con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8.480, bajo apercibimiento de ley; asimismo, intímase para que dentro del mismo plazo cumpla con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión para Abogados de la Pcia. de Bs. As..- Téngase presente las autorizaciones conferidas en los términos de los arts. 114 y cc. de la Ley 5177.- Instrumentado que sea en legal forma, el pacto de cuota litis denunciado se proveerá lo que corresponda (art. 4 Ley 8904 y art. 277 LCT).- Librese oficio al Correo Argentino como se solicita a fs. 25 -punto 2.1 (arts.326 C.P.C.C. y 63 Ley 11.653)". Dr. Eduardo Daniel Suvidzinski. Juez. Gral. San Martín, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de RAMÓN MONTERROSO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, Nom. Catas.: Circ. XIV, Sec. D, Mza. 332, Parc, 2, Ptda. inmobiliaria 076-89574, en el expte. "Arrate José Luis c/Monterroso Ramón s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 64.156), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría a cargo de los Dres. María Julieta Pissani y Nahuel Echeverría, con domicilio en Edilfredo Ameghino 650, Belén de Escobar, Partido de Escobar; cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN PEDRO CARGASACCHI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Sección F, Manzana 102, Parcela 14 (a), Partida: 118-60251, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Larroca Torres Aquiles Daniel c/Cargasacchi Juan Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 92.514, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 145, 681 y concs. del CPCC). Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Alarcon Daniel Alberto c/Dibello Alejandro s/Cobro Ejecutivo", MO10667/2001, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALEJANDRO DIBELLO a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Alejandro Fabian Dibello, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente". Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a HESS MARIA AMELIA (DNI 6.211.620) y/o sus herederos en el marco de los autos caratulados "Porta Milagros Soledad c/Hess Maria Amelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 52.956, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Azul, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anoticia del inicio de los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. s/Repeticón Sumas de Dinero", Expte. N° NG-132134, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare como débito en forma ilegítima y sin causa que lo legitime el cobro de intereses punitivos por parte de la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires (art. 4 de la ley 24.240, modificado por la ley 27.250). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L. D. A. F. s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° MG-1435-2024, ha dispuesto: "General Rodríguez, de abril de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño L. D. A. F. con DNI Nro. 57.556.432, nacido el 05 de enero de 2019 en el Hospital Posadas, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., hijo de Basilia Lugo de Amarilla (fallecida), y sin filiación paterna conocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia - con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.

abr. 14 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a R. ALEJANDRO ERIC NOVILLE, en causa nro. INC-20289-1 seguida a -Juarez Lautaro Emanuel por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Jueza/a de Ejecución o Jueza/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Medina Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 123982, con fecha 21/03/25 se decretó la quiebra de NOELIA ALEJANDRA MEDINA, con DNI N° 39.939.760, con domicilio en calle Estomba n° 1137 de la ciudad de Punta Alta, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7° oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. 20419 la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María



Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO ROMERO, argentino, de 19 años, soltero, desocupado, DNI 46427626, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Colectora Sur Casa 5 e/Santa Fe y Buenos Aires - Loc. Luján - Barrio Villa Del Parque, hijo de Natalia Veronica Arse y de Carlos Gabriel Romero, con fecha de nacimiento 23/02/2005; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2739-2024-6226 "Romero Franco s/Hurto Simple; Pintos Jorge Miguel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro; Velazquez Ramiro Agustin s/Encubrimiento Simple (IPP 09-01-003381-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera a fs. 45/48, cítese por cinco días al encausado Romero Franco para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 995-809-2022, caratulada "Guzman Walter Damian s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a WALTER DAMIÁN GUZMAN por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era De los Inmigrantes Árabes N° 580 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 995-809-2022, "Guzman Walter Damian s/Amenazas", 03-01-1676-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Guzman Walter Damian, la comisión del delito de amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 07/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Guzman Walter Damian (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/09/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 995-809-2022 (03-01-1676-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Guzman Walter Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:44:58 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de declarar a EDILIO ELEAZAR SUAREZ, DNI nro 16.602.702, soltero, con domicilio real en calle 10 n° 983, piso 8 entre 51 y 53, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Paola V. Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27255774692@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/08/2025, e informe general el día 16/09/2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tesoriero María Sol s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de TESORIERO MARIA SOL, DNI 36067160, con domicilio en la calle 525 entre 16 y 17 N° 29 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles de 09 a 12 hs., previo turno telefónico al Tel. 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de septiembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARECO NANCY GABRIELA, DNI 20.572.192, CUIL 23-20572192-4, soltera, con domicilio real en calle 121 entre 82 y 83 N° 2476 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los

acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19/05/2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, las que podrán ser enviadas: 1) a la casilla de correo: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, y 2) de manera presencial en el domicilio de calle 70 n°788 de La Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura en concepto de arancel verificadorio una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 15/07/2025, Informe General 12/09/2025. La Plata, 07 de abril de 2025. Secretaría Única.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. n° 10L-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el estado de Quiebra de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GIOVANI CRISTIAN TAQUICHIRI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-2913-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2025. En razón de la ausencia del imputado y por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Giovanni Cristian Taquichiri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto calificado en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18024 seguida a TORRENS FRANCO ISMAEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18024 seguida a Torrens Franco Ismael por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18024 - IPP 08-00-041244-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de Declarar a RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 31.259.557, CUIL 20-31259557-6, Legajo n° 181.042, soltero, con domicilio real en calle Güemes esquina La Paz n° 332 de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Síndico: Alan Cernadas con domicilio en

calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20343827440@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 16/07/2025, e informe general el día 16/09/2025. La Plata, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Laboratorios Pincen S.A. s/Materia a Categorizar" se ha dispuesto citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la firma LABORATORIOS PINCEN S.A., para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Marcos Enrique González en 366 N° 556 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui de lunes a viernes de 16 a 18 horas con el objeto de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los presentes obrados, mediante edictos a publicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial (art. 1877, 1878 y siguientes del CCCN). Dr. Ignacio Leandro Sever. Secretario.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 724 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1524-2024, IPP N°16-00-000537-23/00, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Hurto Calificado - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 9 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dante Martin Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1524-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1524-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FLEIDERMAN NAZARENO SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 47115859; nacido el 25/01/2006 en Glew para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-20401-24/00 (Registro Interno N°10743), caratulada "Fleiderman Nazareno Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 14 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de Pombo Lena, DNI 56.777.088, en los autos caratulados "GARUTI ROMINA AGUSTINA s/Cambio de nombre" (Expte. N° 40797) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia. Pergamino, abril 2025.

1° v. abr. 14

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nro.1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Cornelli Miguel Angel, sito en av. Savio N° 182 de esta Ciudad; en autos "Viera Picabea Maria Pia s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SN-7117-2024), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de la Sra. VIERA PICABEA MARIA PIA, DNI: 44.378.595, la cual ha solicitado la supresión del apellido paterno "Viera" para consignarse únicamente el apellido materno "Picabea". San Nicolás, 24 de junio de 2024. Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.). Cornelli Miguel Angel. Juez.

1° v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, sito en calle Savio N° 1872, San Nicolás, deja constancia del inicio de los autos "Parodi Noelia Karenina s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SN-2567-2025) y en función de lo normado por el artículo 70 del CCyCN cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, al cambio de apellido de DOLORES

FIGUEROA, DNI 50.973.936 y RAFAEL FIGUEROA, DNI 55.198.464. Publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

1º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del joven QUIÑA TRINIDAD WALTER VALENTINO, DNI 49.376.644, en los autos caratulados, "Quiña Trinidad Walter Valentino s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 24.759). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario "Compromiso". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores, 28 de febrero de 2025.- Dra. Veronica Haide Polchowski. Juez.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre, en autos caratulados: "MUSTAFA ROCÍO LOURDES s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 19.493. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2025.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, Del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre N° 714 entre Soler y las Piedras, de la ciudad de Del Pilar, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría a cargo del a Dra. Maria Teresa Oneca y el Dr. Alan Javier Furfaro, en autos caratulados: "Romero Rodrigo Ignacio y Otro s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 4929-2019) cita y emplaza al Sr. EDUARDO ANTONIO ROMERO progenitor de la actora, para que presente oposición en relación a la supresión del apellido paterno solicitado por Brisa Romero en los referidos autos. El auto que ordena el presente reza: "Pilar, 07 de junio de 2023. (...) Atento a lo normado por el art. 70 del CCyCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que sean presentadas oposiciones a la pretensión de autos, hasta el plazo de quince días desde la última publicación, a cuyo fin deberá acompañarse el comprobante de pago del timbrado correspondiente.(...)". Dra. Valeria Antos, Jueza Juzgado de Familia N° 1 de Pilar.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Lezcano Leez Yahir Nahuel Bernardo s/Cambio de Nombre", (Expte. N° LM 20825/2011), en trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LEZCANO LEEZ YAHIR NEHUEN BERNARDO, DNI 46915739. El auto que así lo ordena en su parte pertinente establece: "San Justo, 30 de octubre de 2024 ...Atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18248, publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular, dejándose constancia que se le cambiará el nombre al Sr. Lezcano Leez Yahir Nehuen Bernardo, para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley". Dr. Juan José Doré - Juez; y otro "San Justo, 14 de marzo de 2025... a los mismos fines que el anterior, librese nuevo edicto". Dr. Juan José Doré - Juez. Dra. Valeria S. M. Manco, Secretaria.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Walter A. Bianco, Secretaría Única, sito en calle 14 n° 4256 de la ciudad de Berazategui, en los autos caratulados: "SCHILLACI MARIA BELEN c/Ayala Martin Adrian s/Cambio de Nombre", Expte. n° BZ-398-2025, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Martina Nicole Ayala, DNI N° 52931638, quien pretende llamarse Martina Nicole Schillaci domiciliado en la ciudad de Berazategui (Bs. As.), citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN). Berazategui, marzo de 2025.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Gorostegui Yane Milagros c/Gorostegui Diego Raul s/Cambio de Nombre", Expte. N° 19.410, cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar la Sra. MILAGROS GOROSTEGUI YANE, pasando a ser Milagros Yane. Tres Arroyos, marzo de 2025.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n 2 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida 12 de Octubre, en la intersección de las calles Soler y Las Piedras cita y emplaza una vez por mes durante dos meses, haciendo saber que los progenitores del niño DOMINICO GULLO TIZIANO ROMAN han solicitado el cambio en el orden de sus apellidos "Dominico Gullo" por "Gullo Dominico", para que se llame "Tiziano Roman Gullo Dominico" y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (art. 70 CCyC). En autos caratulados Dominico "Gullo Tiziano Roman s/Cambio de Nombre", Expte N°: PL-8897-2024.- Pilar, 20/11/2024.- Galeliano Silvia Mabel. Juez. Cerda Pablo Joselin, Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta (Juez Subrogante), Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra. Miriam Noemí Sodano, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864, Partido de Moreno, en autos caratulados: "Samana Camila Guadalupe s/Cambio de Nombre", Expte. nro: MG-9517-2024; cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de CAMILA GUADALUPE SAMANA, DNI: 40.544.112 por Camila Guadalupe Umerez.

## **EDICTOS SUCESORIOS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA OFELIA GOMEZ. General Lavalle, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA DITTLER HABERKORN y/o BARBARA DITTLER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA BATTAGLIA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SUCCO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA ALEXANDER ADRIAN. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES MELINGER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSÉ MARÍA. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALIMENTI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA BATISTELLI. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN CONFALONIERI y ALICIA LIDIA BIASSONI. General Lavalle, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PITAR TERESA ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERNARDINO GOMEZ, DNI 11.150.441. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RODOLFO PASTOR LOPEZ; de Doña OFELIA OLGA MOLTENI; y de Don GABRIEL RODOLFO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH GUZMAN. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO GHIDINI, DNI 5.195.282. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de

treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO VICENTE. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CAPPELLO y JORGE VICENTE FOLGUERAS. Quilmes, abril 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. Baradero, 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEGOYEN MARTA MABEL. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRETHAUER JORGE MARIO. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO KAPP.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GIANGRANDE, DNI 93.928.580. En la ciudad de Azul.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALVAN MARIA MAGDALENA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BARRIONUEVO y MARTA ISABEL FRESNEDA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMA MARIO CIPRIANO, DNI 12.970.796. Azul, febrero de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA TERESA ADAD. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARELEYRA GUSTAVO NORBERTO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. SHIMABUKURO RICARDO, DNI 13.633.802. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO AMOROSI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HERMINIA GUERRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA FERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA NELLY BARRENECHE. Coronel Suárez, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GUILLERMO URLACHER, MI 7.336.886; FRANCISCA TERESA RESSLER, MI 0824.242 y ROBERTO OSCAR URLACHER, DNI 10.162.796. Quilmes, 3 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Lezama, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GARRIDO LETICIA ELVIRA citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC, Fallo "Encima, Yolanda Sara s/Sucesiones. Civ. y Com). Dolores, 23/08/2016). Lezama, marzo 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA FERRARELLO. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEIRA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIUNTA CARMEN ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNUDSEN CARMEN MARIA, DNI F 3.304.304. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZI JORGE AMÉRICO, DNI M 5.366.298. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino Número Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SABELA BRUNO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL LUIS ALBERTO, DNI M 8.460.722. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL ITALIANO. San Isidro, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MÓNICA OFELIA TOMMASI. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DANIELA CIRIANI, DNI 93.440.041. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMANDA POBLET. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CECILIA DIMARTINO. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO SANCHEZ. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA BIRBA. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO AMARO VEGA y GERTRUDIS MIRANDA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA ABREGO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHIO MIRTA ANGELICA y ESQUIVEL ROBERTO ELDO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERENTINO. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO HEIT y de Doña CRISTINA HORTENSIA LANG. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENCE MARISA GABRIELA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELGER LILIANA MATILDE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MARTELLI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ MELERA. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA ELISA TEVES. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO JOSE CEJAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Pergamino, 13 de febrero de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CORRADINI EVA MIRTA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en autos "De Maio Silveira Margarita s/Suc.", Expte. 74.703 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante SILVEIRA MARGARITA DE MAIO, con DNI 4.085.883 para hacer valer sus derechos. Dolores, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS JUAN y FUENTES ROSA MARIA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ILLECER GRASSO. Baradero, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15



POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MARCELO DANIEL BIGLIERI. San Nicolás, 2025.  
abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO RAMONA MARIA. Baradero, abril de 2025.  
abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTINOVO MIRIAM SILVIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLINDA NILDA GAVIATTI SOSA y/o IDOLINDA NILDA GAVIATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6882-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLOISE DANIEL EDUARDO, DNI 12.359.488. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRÍZ ALICIA GARCÍA, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNINI JORGE OMAR. Quilmes, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MIGUEL EDUARDO, DNI 28.924.348. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de RODRIGUEZ DELIA ANGELA, DNI F 6.656.634; RUBERTINO VICENTE, DNI 93.307.717 y RUBERTINO JUAN CARLOS, DNI 10.849.335. Quilmes, 20/03/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ALEGRE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSI ALICIA HERMINIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CECILIA GALLETTI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ANTONIO FARIAS. Chivilcoy, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA NAYA y MARCELO JORGE FARINA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL PENSA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA DUVILLE y EDGAR ALBERTO DUVILLE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Bragado, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DE LA LUZ RIVERO y FRANCISCO JOSE CASTELLARO. Bragado, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SERGIO GIMENEZ. Bragado, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR OMAR DA COSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mercedes, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MARTIN CERVINI e HILDA INES LASPINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DZEREZUN BASILIO y WERENCHUK CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO ALTABI. Necochea, abril de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Dr. Martin Alfredo Botassi a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Avellaneda se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: ANGELA DRAGONETTI, DNI 2.930.037, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Dragonetti Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21222, lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIO PABLO JUAN. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDWARDS HUMBERTO RAMÓN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Cisterna Leonor Deol Transito y Cisterna Elba Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-24361- 2012 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CISTERNA ELBA SUSANA (Art. 742, 734 y conc. CPCC y Art. 2340 CCCN). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ OLGA JULIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SILVESTRE MARÍA ESTHER. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER LARROSA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREISTER MARIO LUIS. Lomas de Zamora, a los días del mes abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL MUÑOZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ FERNANDEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ERNESTO TORALES. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEMITROFF. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO TRONCOZO, DNI M 5.913.567. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina - Juez Subrogante-, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez Nro. 81 de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante TEALDI MARTA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO LATORRE, DNI M 2.197.803. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA GONTCHAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLL. Junín, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini -Jueza Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RIVERA RICARDO SANTIAGO. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA FABIANA LOPEZ y AMELIA OLGA SIDOROVICH. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BONAFINE. Lomas de Zamora, 8 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini -Jueza Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PALOMIERI GREGORIA LUISA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIO OSCAR GARCIA. Chacabuco, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ BURNEO. Lomas de Zamora, 1° de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORRIPIO MARGARITA CELIA. San Pedro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RETAMAL. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA SALVADORA DUTRINIT, DNI N° F 3.153.415. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ARAUJO, DNI 8575094. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FERNANDEZ, en los autos "Fernandez Juan José s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA MENDEZ, en los autos "Mendez Francisca s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante SANZANA, MÓNICA NANCY, DNI 32.937.383. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MORALES. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO CAPULA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Porto Raúl Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTO RAÚL HORACIO (DNI 13271816 ). Mar del Plata, 5 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BATTAGLIA ÉLIDA NOEMÍ (DNI 4888257) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GENTILI CLIDER ELBA. Bahía Blanca, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA ASTORGA (DNI 10.994.895). Carmen de Patagones. María Lucrecia Navarro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CHRISTIANSEN para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGULLA, MIGUEL ÁNGEL. Coronel Pringles, marzo de 2025. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS EMANUEL GARRIGUES. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELESAN JORGE NELSON. Puán, 13 de noviembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA CHIARELLA. Chacabuco, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA MARIA DE LA FUENTE. Chacabuco, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LEONARDO DELGADO. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO JESUS LIVIO PERISSA y ANA MARIA MAGNO. San Isidro, 8 de abril de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERETTI CRISTINA DEL VALLE. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMAIL TERESA MAGDALENA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO LUJAN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS OSVALDO VENTIMIGLIA. Chacabuco, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BRITA SKOFTELAND. San Isidro, 8 de abril de 2025. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA NICOLASA BERGARA, DNI 3.629.705 y FROILAN MENDIETA, DNI 5.786.480. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Miguel Angel Luis Alvarez, Secretaría de la Dra. Vanesa Débora Martínez del Dpto. Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 3° San Isidro, pcia. Bs. As. en autos: "Sansoulet, Manuel Silvano y/o Vaccarezza Victoria Sara s/Sucesión Ab-Intestado" (Epte. 20326/2024) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCAREZZA, VICTORIA SARA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DIEGO EZEQUIEL RAMOS. Chacabuco, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Miguel Angel Luis Alvarez, Secretaría de la Dra. Vanesa Débora Martínez del Dpto. Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 3° San Isidro, pcia. Bs. As. en autos: "Sansoulet, Manuel Silvano y/o Vaccarezza Victoria Sara s/Sucesión Ab-Intestato" (Epte. 20326/2024) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SILVANO SANSOULET. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ. Chacabuco, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS GAZZOTTI. Junín, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELMA MABEL ARANDA y JUAN CARLOS ESPERANZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA ANGEL y PERRONE RAFAELA CARMELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FELIX AMBROSIO. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI CARLOS SANTIAGO y AMATO INES OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ HÉCTOR ZABALZA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARCELA GANDINI. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO GAMBOA MIÑO. Morón, 3 de abril de 2025. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBY VIVAS. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE BALEKJIAN. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINO PASCUAL COLLANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CATALINO GALEANO. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CESAR BENITO. Morón, marzo de 2025. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO SURUR y NELIDA ZAVAGLIA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BARANDALLA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PITTALUGA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. (Ley 26994). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRIS INES. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLAO JARICEVIC. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA MARÍA CHIMENTI, DNI F 1723308 y JULIO MARIO IRAZAR, DNI M 8314435. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AREVALO y CARLOS ALBERTO BONFIGLIO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "De La Rosa Canelas Nancy y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" MO-1891-2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DE LA ROSA CANELAS NANCY y PEREIRA URQUIDI, HERIBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 segundo párrafo del C.C. y C.). Morón, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CORDONE ANSELMO MANUEL RODRIGUEZ. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBDULIO JORGE SOLITO. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO NORBERTO CREUS y ROQUE ANTONIO CREUS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO KEHNER. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, en autos "Scholz Graciela Margarita Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-9280-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MARGARITA ALICIA SCHOLZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, ordena para que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citando y emplazando a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA GARCIA MENDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ERNESTO PETER y ROSA DELIA CANETTA. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, titularidad a cargo del Dra. María Laura Iglesias - Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MATEU. San Isidro, diciembre de 2024. Tatiana Noemí Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MARTINEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIARTE MARIO NASSR. Morón, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIAS TESHCKOJIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROHR ALBERTO JOSE por 30 días. Morón, 8 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO FERNANDEZ. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEMA JOSE por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN GUSTAVO DELORENZI (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRILLO IRENE por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de URALDE EDUARDO RAFAEL y FREDES MARÍA DOLORES. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS EVA MARÍA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIRE LOPEZ ANTONIO. San Isidro, abril de 2025. Vieyra Mariano Luis, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS MARCELINA ELENA, DNI F Nº 1.402.884. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la

presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CZERWIAK y de AGUSTINA GIEREZ. San Isidro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLINDA NILDA GAVIATTI SOSA y/o IDOLINDA NILDA GAVIATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA, JUAN PABLO, DNI N° 17.978.129. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA RABINOVICH. San Isidro, 9 de abril de 2025. Dr. Sebastián Huelguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO RENE SALDUTTO y MARTA PAULINA MELO. Bragado, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ASCARAY GOÑI. Lobos, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARCELO CESAR. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO MUZIO y/o ERNESTO ANTONIO MUZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRÉS RIAÑO. Bahía Blanca, marzo de 2025. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRELO AMANDA ELVIRA. Mercedes, 6 de noviembre de 2024. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Acosta Nora Mabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111571 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA NORA MABEL y OBREGOZO JULIO CÉSAR. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAREZIC NICOLÁS MARTÍN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCIOL LUCIANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VIDAL ELVIRA MAGDALENA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 07 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ENRIQUE HOGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAERIG GISELA LORENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CERDA. Carlos Casares, 8 de abril de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ POLO MANUEL y LOPEZ MANUEL SEGUNDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ADELFA ELSA EYHERABIDE, con DNI F 3156111. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLAÑO MIGUEL ÁNGEL. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TOCCI. La Plata, abril de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREA (LE 5.102.679) y MARÍA DEL CARMEN YOMHA (DNI 1.747.259) que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA MARÍA ALFEI. La Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA PALLERO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO NICANOR DIAZ. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA MENIN y RUBÉN RAÚL CARRIZO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA OTERO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GARCIA. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO CASTRO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL FLORA PRIMOST. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante TEODORO ELOY SAENZ SARMIENTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS BONORA. En la ciudad de La Plata, 9 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA ISABEL PEREZ. La Plata, 9 de abril de 2024. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMÓN MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, 7 abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDOBES BERNAVELA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, 7 abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA CATALINA LOPEZ. La Plata, abril de 2025. María Julia Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ MARQUINEZ. La Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ, ALBERTO. Quilmes, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de ELSA ESTHER MORINIGO, DNI 2.932.110 y MARCELA NOEMÍ FANCHI, DNI 21.026.164, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCO JORGE ARMANDO,



DNI 18.143.368, comparezcan en los autos: "Turco Jorge Armando s/Sucesión Ab-Intestato"(Expte N° QL-2660-2025), lo que se publica a sus efectos por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIAN GASTÓN MONTIEL. La Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MOLGATINI, DNI N° 5.176.906 y NORMA MASSA, DNI N° 4.285.693. Quilmes, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLANUEVA NELVA EDIHT. La Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MÓNICA EDITH TURON, DNI 10.215.592, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 31 de marzo de 2025. Valeros María Cecilia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora consede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SANCHEZ RAMÓN. Lanús, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIOTTI, MARIO HÉCTOR. Héctor Luján Iacomini, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MARÍA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ELENA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 28 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES MARTA JUANA y RAMÓN RETAMOZO. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MABEL FELISA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de GRILLO NOEMÍ NORMA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA NÉLIDA VILOTTA. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA PESOA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILAR ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ZANONI MARCELO HÉCTOR. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús, en los autos caratulados "Palleres Vicente Raúl y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40702-24: cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLERES, VICENTE RAÚL. Lanús, 8 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús, en los autos caratulados "Palleres Vicente Raúl y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40702-24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRELLA, HERMELINDA ADELINA. Lanús, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL MICHELONI. General San Martín, abril de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERSOSIMO HERNAN CARLOS JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOLEDAD CATALINA VINCHI. General San Martín, abril de

2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL VARELA, DNI M-4.638.897.- Lanús, 8 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIEL OSCAR ROCHA. General San Martín. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RINALDI SUSANA OLGA. General San Martín. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alonso Carlos Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-9772-2025 - SM-9772-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO CARLOS MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, sito en Avenida Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de un (1) día a herederos y acreedores de Don SAUL VALENTIN LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE ADALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 9 de abril de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado. San Martín, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTIGAS CORREA JUAN CARLOS y CAMACHO LUISA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ILDA JUANA VIÑAS. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES y SALCEDO MARCELO DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 9 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CIARLO OSVALDO ARMANDO. General San Martín, a los 4 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARNALDO BATTAGLIESE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA HERMINIA ROTA. General San Martín. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11. Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6, San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMANDA ROSA ALONSO. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO SCHIAVONI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11. Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6, San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO ALONSO. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA FLORA SALGUEIRO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6 San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN EZEQUIEL ALONSO. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRA CARLOS ALBERTO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ABASTANTE CONSTANTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ALEJANDRA PONTE. General San Martín, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VARELA. Gral. San Martín, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAIMANN MARIA ORFILIA. Puán, 8 de abril de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZARATE JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAMPOS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TABORDA LILIANA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEONOR ORFILIA GODOY y ALBERTO GOMEZ para que así lo acrediten. General San Martín, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PONCE DE LEON ISABEL ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLORIMO JOSÉ ESTEBAN y ESPINOSA ELBA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CETNAR, DNI M 4449596. Moreno, 8 de abril de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFA BOVETTI, DNI F 6470836. Moreno, 8 de abril de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVETTI MABEL DELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO RÍOS SOSA, DNI M 8318925. Moreno, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Avellaneda cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ASTUDILLO OSCAR ANTONIO, DNI 7.775.683 para que dentro del plazo de 30 lo acrediten (art. 734 CPCC, art. 2340 del C. Civil conf. Ley 26944). Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Junín (B), a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FANCIO MARIA MAGDALENA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Junín (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICUCCI MARCELO CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ALICIA RUANO. General Pinto, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores del causante CALLES ÁNGEL. Morón, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL CERVANTES Para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONACO EDITA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉLICA EDELMA FUNCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ZAN RAIMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARA GEORGINA TAGLIAFICO ROMERO. Quilmes, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIVELLA PEDRO ANGEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO NOVOA ROJAS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA TEODORA VERA, DNI F 6.034.871. Lomas de Zamora, 8 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ARGENTINA ZULEMA MARCELINO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS ALBERTO MANYAUDET, para que lo acrediten. San Pedro (B), 09 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EDGARDO VEGA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6049-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGNORI SILVIA CLOTILDE, DNI F 9995558. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TILCARA JUAN JOSÉ y ORTEGA ELSA en autos caratulados "Tilcara Juan José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y Acreedores de la Sra. FRANCO ROSA SUSANA. San Pedro, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4051-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALERA MIGUEL TADEO, DNI M 5184822. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA SAMMARRO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. EDMUNDO OSCAR SABBATELLA e INÉS MARÍA FOX. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA CENATIEMPO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO ALEJANDRO PETRIELLA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO JAIME RYPSTRA (DNI N° 5.500.798) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TETTO DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VISENTIN GLADYS BEATRIZ, DNI 17.636.274, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4146-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES SONIA BEATRIZ, DNI 10590526. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Miccio Francisco Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICCIO FRANCISCO ALEJANDRO, DNI 12200656 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA USANDIZAGA (DNI 5.928.032). Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARY GREGORIO, DNI N° 3.159.645. Balcarce, 1° de abril de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALITKO HILDA. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ FÉLIX CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Rizzo Martha Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75438", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña RIZZO MARTHA ALICIA, titular del DNI N° 4.093.368. Dolores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ASMAD, DNI 3546703. Balcarce. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA MUKDISI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA VASQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ PEDREIRA, DNI N° 93.731.147. Balcarce, 1° de abril de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELSA LONGO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA LUIS DECIDERIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA ÉLIDA NOEMÍ y NEIRET MIGUEL ÁNGEL RAMÓN. En la ciudad de San Nicolás, 7 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORGUEIRA OFELIA MERCEDES u ORGUEIRA OFELIA MARCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Zabala Osvaldo Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA OSVALDO IGNACIO (DNI 5.050.555). Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIANI JORGE EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Requena José s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REQUENA JOSÉ (DNI M 5289269).

Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Herrera Adrián Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ADRIÁN ALBERTO (DNI 16248162). Mar del Plata, de 31 marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL DAMIÁN BASTIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Santiago Lucía s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUCIA (DNI F 6551985). Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURI MAURICIO (DNI N° 7.393.413) y de VEGA EVELIA MARÍA (DNI N° 2.753.646). Mar del Plata, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RHODIS ÁNGEL BUTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANO MARTA ESTER (DNI N° 4.858.299). Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SEGUÉL, DNI 25366756. Balcarce, 26 de marzo de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OGLIA HEBE FERNANDEZ y de MANUEL ALFREDO LARRIPA, en los autos "Larripa Manuel Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA AMÉRICA BUSCICCHIO, LC 3.669.039. Balcarce, 2 de octubre de 2024. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIMA MARÍA CONCEPCIÓN. Blanco Pablo Felipe Juez. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COUTO REY, JESÚS CARLOS (DNI N° 93719342) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS CASTRO MARÍA JESÚS y/o NÉSTOR IGNACIO SANCHEZ. Lomas de zamora, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTAL BLAS ALBERTO, DNI N° 5.328.701. Balcarce, 4 de abril de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN PABLO TAGLIAPIETRA. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cacchione Héctor, Garcia María Elena y Cacchione Héctor Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. 58400 - A-114133-0 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCHIONE HÉCTOR, GARCIA MARÍA ELENA y CACCHIONE HÉCTOR OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENTURA ARANDA. Las Flores, 9 de abril de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada."Aranda Carlos Ventura s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 21823-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NORMA ESTER DIAZ, con DNI F 4508793. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NÉLIDA ESTHER GOMEZ, con LC 1198251. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SKAPIN MARIO ALBERTO. La Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELAYA HÉCTOR LUIS. La Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUGUERCIO MERCEDES LILIA (DNI F 3386132).- Azul, febrero de 2025. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PAVONE HÉCTOR ISMAEL (DNI 12830403) y de NASELLO CONCEPCIÓN CARMEN (DNI 3386143). Azul, febrero de 2025. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHEZZI VICENTE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALES JUAN SERGIO y VILLAGRA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de la Dra. María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO CORRAL (DNI N° 05.465.490). Salliqueló, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO AZUCENA JOSEFA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DOPICO JORGE ALBERTO. América, a 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO VILA, DNI 14.264.079, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA CARMEN QUINTAS. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALATI ANTONIO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JORGELINA HURST. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELEODORO ALBERTO ESPINOSA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILBERTO AROLDO CAVALCABUE y INES MERCEDES UZQUEDA. General Arenales, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARCONE, MICAELA. Gral. Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Pergamino, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA ANTONIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ABALLE LIDIA ENCARNACIÓN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASELLO JUAN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR RICARDO SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA DIAS y JORGE RAÚL GAZET a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pablo M. Priede, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SAGARDOY, y Doña MABEL GRACIELA SANTIAGO. Tres Arroyos, 8 de abril de 2025. Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PASSOLS, de ANTONIA DOMINGA LEVRINO y de IRMA BEATRIZ LEVRINO.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUAGLIANO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 3 de abril del año 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOBETTI, ROSA NOEMI. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNALDO CASERES, DNI M 5.378.430. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA AGUILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR ECHAVE Y OLAVARRI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA BEATRIZ GAETE. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HÉCTOR HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIERA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA NORA COHEN. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 16



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CANTELMÍ. General Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPETELLA RUBEN ALBERTO. La Plata, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR LUIS GRASSI. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO GAVA. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTA FRANCCIONI. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO JORGE VAZQUEZ. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOISE. Lomas de Zamora.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIARENA AMELIA FELISA (DNI F 1755936) y ANDRADA JOSE RICARDO (DNI M 5357987). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
<b>“El Cóndor”</b>	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
<b>“La Ciudad”</b>	Sarmiento 1306 – Morón.
<b>“El Sol de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
<b>“Panorama Regional”</b>	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
<b>“La Voz del Conurbano”</b>	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
<b>“El Progreso”</b>	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
<b>“Epígrafe Norte”</b>	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
<b>“Ipsa Jure”</b>	Colón N° 224, Morón.
<b>“Jus Morón”</b>	Colón N° 224, Morón.
<b>“Hurlingham Hoy”</b>	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
<b>“Caminando con la acción de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
<b>“El Sol de Haedo”</b>	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

<b>“Ecos Diarios”</b>	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

<b>“La Opinión”</b>	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

<b>“Varela al Día”</b>	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
<b>“El Sol”</b>	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
<b>“Voces de Quilmes”</b>	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
<b>“Perspectiva Sur”</b>	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

<b>“La Zona Jus”</b>	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
<b>“Arrabales”</b>	Constitución 1108 – San Fernando.
<b>“La Verdad”</b>	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
<b>“Puerto Noticias”</b>	Constitución 992 – San Fernando.
<b>“Jus San Isidro”</b>	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
<b>“Prensa Norte”</b>	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
<b>“Noticias de San Isidro”</b>	Ituzaingó 375 – San Isidro.
<b>“Conceptos del Norte”</b>	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
<b>“El Herald”</b>	Ituzaingó 375 – San Isidro.
<b>“Crisol del Plata”</b>	H. Yrigoyen 843, Martínez.
<b>“El Federal”</b>	Ituzaingó 290 – San Isidro.
<b>“El Ombú”</b>	Juan B. Justo 143, Beccar.
<b>“El Eco”</b>	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
<b>“Fomento”</b>	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
<b>“El Pregonero”</b>	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
<b>“Voces del Plata”</b>	Liniers 1112 – Tigre.
<b>“Sucesos”</b>	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
<b>“La Mañana de San Isidro”</b>	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
<b>“La Rivera”</b>	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
<b>“La Región”</b>	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
<b>“Lo Nuestro”</b>	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**



Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo.  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.



Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica